

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 11** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Orden 1879/2013, de 18 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Plan Director de suministro de agua de riego con agua reutilizable”, en el término municipal de Torres de la Alameda, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 350.*

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 20 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno ha dictado la siguiente

**Orden 1879/2013, de 18 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Plan Director de suministro de agua de riego con agua reutilizable”, en el término municipal de Torres de la Alameda, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación.
Expediente número 350**

El proyecto, que tiene por objeto el suministro de agua reutilizable al municipio de Torres de la Alameda, se enmarca dentro del Plan de Depuración y Reutilización del Agua de la Comunidad de Madrid “Madrid Dpura”, que contempla la mejora del saneamiento y la depuración de 50 municipios de la Comunidad de Madrid mediante la construcción de colectores y depuradoras, ampliación de depuradoras ya existentes, así como proyectos de mejora de tratamientos, instalaciones de tratamientos de fangos y terciarios para reutilización de aguas residuales. Uno de los pilares fundamentales de este instrumento es la reutilización de las aguas procedentes de las estaciones de depuración y que constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos y contribuye al aumento neto de los mismos. A través del citado Plan, la Comunidad de Madrid pretende disponer de 30 a 40 hectómetros cúbicos anuales para el riego de zonas verdes y deportivas, usos industriales y baldeo de calles.

En este caso, el suministro del agua reutilizable procede del tratamiento terciario de la depuradora de Torres de la Alameda, desde donde se bombea directamente a la red de distribución.

La citada red de distribución, de 9.493 metros de longitud y conducciones con diámetros variables, consistirá en la construcción de un anillo principal que rodeará al núcleo urbano y a los nuevos sectores ubicados al norte de esta zona, y de varios tramos para su posterior distribución hasta los puntos de riego. En su mayor parte discurrirá por zonas urbanas y urbanizables y por los caminos y calles existentes.

Con fecha 18 de marzo de 2011, y tras realizar un estudio caso por caso, conforme lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio resuelve que la actuación de referencia no precisa someterse a ninguno de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental contemplados en la antedicha Ley, siempre que se cumplan las medidas y condicionamientos establecidos.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2012, se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Plan Director de suministro de agua de riego con agua reutilizable”, en el término municipal de Torres de la Alameda, el cual se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279, de 22 de noviembre de 2012.

La Orden 1174/2013, de 6 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dispuso someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio el Canal de Isabel II. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de 20 de mayo de 2013, en el diario "MARCA" de 20 de mayo de 2013, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública se han formulado varias alegaciones relativas a rectificaciones de titularidad de los bienes y derechos afectados, y a cuestiones sobre la ejecución de las obras. Se ha procedido a realizar las rectificaciones oportunas de la relación de bienes y derechos y a aclarar, en lo posible, las cuestiones técnicas planteadas. Consta en el expediente la contestación individualizada a los interesados.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la necesidad inaplazable de preservar los recursos hídricos disponibles en la Comunidad de Madrid, mejorando su gestión para contribuir a su aumento neto. La ejecución de este proyecto se encuentra sometida a los plazos y a los objetivos establecidos en el citado el Plan de Depuración y Reutilización del Agua de la Comunidad de Madrid, "Madrid Dpura".

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en adelante LEF, y 19 de su Reglamento de ejecución aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha y, en consecuencia, declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afecciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del Proyecto.

La declaración de utilidad pública del Proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la LEF, y en la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 52 de la LEF, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la LEF.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la LEF y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al "Plan Director de suministro de agua de riego con agua reutilizable", en el término municipal de Torres de la Alameda. La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación. La relación de interesados, el Ayuntamiento y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, plaza de Pontejos, número 3, 28012 Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática, podrá encontrarse en <https://gestionesytramites.madrid.org/>

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el "Plan director de suministro de agua de riego con agua reutilizable", en el término municipal de Torres de la Alameda, a la vista de las comparecencias habidas en el período de información pública, sin perjuicio de los errores que pudieran existir y que podrán subsanarse hasta el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa); con expresión de la fecha de la convocatoria para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Abreviaturas utilizadas: POL: Polígono, PAR: Parcela, EXP m²: Expropiación (m²) O.T. m²: Ocupación Temporal (m²), S.N.U.P.: Suelo No Urbanizable de Protección, S.N.U.C.: Suelo No Urbanizable Común, S.U.: Suelo Urbano, S.A.U.: Suelo Apto para Urbanizar

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRES DE LA ALAMEDA

FINCA	POL.	PAR.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	AFECCIÓN (*)				CONVOCATORIA	
					EXP. m ²	OT m ²	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	NATURALEZA	FECHA	HORA
5	3	51	28154A003000510000OQ	HROS PEDRO COLMENARES DEL OLMO: JUAN FELIX, PEDRO ANGEL, ROSA MARIA Y ANTONIO COLMENARES LÓPEZ SOLDADO. TITULAR REGISTRAL: PEDRO COLMENARES DEL OLMO	3	3128	S.N.U.P.	LABOR SECANO	18/09/13	10:30
6	3	52	28154A003000520000OP	HROS PEDRO COLMENARES DEL OLMO: JUAN FELIX, PEDRO ANGEL, ROSA MARIA Y ANTONIO COLMENARES LÓPEZ SOLDADO. TITULAR REGISTRAL: PEDRO COLMENARES DEL OLMO	0	642	S.N.U.P.	LABOR SECANO	18/09/13	10:30
7	3	55	28154A003000550000OF	HROS FELIX COLMENARES DEL OLMO: JUAN FELIX, PEDRO ANGEL, ROSA MARIA Y ANTONIO COLMENARES LÓPEZ SOLDADO. TITULAR REGISTRAL: FELIX COLMENARES DEL OLMO	61	2126	S.N.U.P.	LABOR SECANO	18/09/13	11:30
8	3	53	28154A003000530000OL	CARLOS Y EDUARDO COSIN ZURIARRAIN, ESTEBAN MONTERO RAMIRO Y HROS DOLORES ROALES NIETO PASOMONTES TITULAR REGISTRAL: CARLOS Y EDUARDO COSIN ZURIARRAIN, MARIA MERCEDES, MARIA SOLEDAD, MARIA DOLORES Y ESTEBAN MONTERO ROALES NIETO	532	1043	S.N.U.P.	LABOR SECANO	18/09/13	12:00
10	3	10053	28154A003100530000OI	MARIA JUANA VEGA LÓPEZ-SOLDADO (LUIS FRANCISCO Y MANUEL FERNANDEZ VEGA) / COMUNIDAD DE MADRID	66	0	S.N.U.P.	ERIAL	18/09/13	12:30
11	9	3045	28154A009030450000OP	COMUNIDAD DE MADRID/ DESCONOCIDO	17	0	S.N.U.C.	ERIAL	18/09/13	10:30
13	--	--	001800800VK67D0001PT	M A I C TECNICOS SA	10	183	S.N.U.C.	ACCESO	18/09/13	13:30
14	9	3017	28154A009030170000OM	CAYO MARTINEZ CAVA HERAS TITULAR REGISTRAL: CAYO MARTINEZ CAVA HERAS Y MARIA NIEVES GARRIDO GARCIA	471	617	S.N.U.C.	APARCAMIENTO	19/09/13	11:00
15	9	201	28154A009002010000OF	CAYO MARTINEZ CAVA HERAS	183	67	S.N.U.C.	ACCESO	19/09/13	11:00
16	9	3033	28154A009030330000OZ	CAJA DE SOCORROS INSTITUCIÓN POLICIAL MPS	901	1656	S.N.U.C.	APARCAMIENTO	19/09/13	12:00
16AR	9	3033	28154A009030330000OZ	DARMIN, S.L.U.	901	1656	S.N.U.C.	APARCAMIENTO	19/09/13	12:00
17	9	200	28154A009002000000OT	JOSE GETA POLO TITULAR REGISTRAL: JOSE GETA POLO Y DOLORES LOPEZ RIOS	3370	6554	S.N.U.C.	LABOR SECANO	19/09/13	12:30
18	9	3000	28154A009030000000OS	HROS JESUS GOMEZ VELA/M A I C TECNICOS S.A.	211	250	S.N.U.C.	ERIAL	19/09/13	13:00
19	9	492	28154A009004920000OM	HROS JOAQUIN DE LA PEÑA IBARROLA (Mª PILAR MORATILLA DE LA PEÑA, JOSÉ ANTONIO DE LA PEÑA MORATILLA Y HNOS)	1222	2243	S.N.U.C.	LABOR SECANO	19/09/13	13:30
20	9	199	28154A009001990000OT	MARIA JUANA VEGA LÓPEZ-SOLDADO TITULAR REGISTRAL: LUIS FRANCISCO Y MANUEL FERNANDEZ VEGA	2982	5970	S.N.U.C.	LABOR SECANO	18/09/13	12:30
21	--	--	89320Z9VK6783S0001ZU	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	1722	2959	S.A.U.	PARQUE RECREATIVO	20/09/13	10:30
22	--	--	CL MIGUEL DE CERVANTES	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	1636	1786	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
23	--	--	CALLE DE LA CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	463	739	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
24	--	--	91300Z9VK6783S0001LU	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	1563	2231	S.U.	PARQUE RECREATIVO	20/09/13	10:30
25	--	--	CL FEDERICO GARCÍA LORCA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	1352	1408	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
26	--	--	CL CALVARIO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	31	94	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
28	--	--	CL RAFAEL ALBERTI	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	580	232	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
29	--	--	PASEO DE LOS POZOS	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	3198	3205	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
30	--	--	CL DE LA AZUCENA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	33	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
31	--	--	CL DEL GERANIO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	27	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
32	--	--	CL DE LAS HIGUERAS	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	16	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
33	--	--	CL LOS ABEDULES	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	649	401	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
34	--	--	CL LOS AVELLANOS	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	900	521	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
35	--	--	CL NOGALES	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	93	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
36	--	--	CL LOS ROBLES	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	26	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
37	--	--	CL LAS ACACIAS	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	29	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
38	--	--	CL LOS PARAÍSO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	1539	1022	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
41	18	3269	28154A018032690000OJ	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	371	S.N.U.P.	PARQUE	20/09/13	10:30

FINCA	POL.	PAR.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	AFECCIÓN (*)				CONVOCATORIA	
					EXP. m ²	OT m ²	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	NATURALEZA	FECHA	HORA
42	20	426	28154A020004260000OG	JOSE LUIS FERNANDEZ CORREAS TITULAR REGISTRAL: JOSE LUIS FERNANDEZ CORREAS Y ANGELIQUE PLOTKA	0	1654	S.N.U.P.	MONTE BAJO	20/09/13	10:30
44	20	427	28154A020004270000OQ	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	1658	S.N.U.P.	MONTE BAJO	20/09/13	10:30
47	--	3008	28154A020030080000OZ	PEDRO ANTONIO COLMENARES PEÑALVER	0	4	S.N.U.P.	OLIVAR SECANO	20/09/13	10:30
48	--	--	CL MAYOR	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	765	544	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
49	--	--	CL PASAJE	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	290	161	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
50	--	--	CL PABLO PICASSO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	212	140	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
51	--	--	CL SALVADOR DALÍ	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	6	31	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
52	--	--	98251Z9VK6792N0001EO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	291	272	S.U.	PARQUE	20/09/13	10:30
53	--	--	CL VAN GOGH	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	716	467	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
54	--	--	CL DE LA ALBERCA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	2276	1398	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
55	--	--	CL MIGUEL ÁNGEL	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	20	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
56	--	--	CL JOAN MIRÓ	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	19	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
57	--	--	CL ZURBARÁN	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	27	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
58	--	--	CL GRECO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	26	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
59	--	--	CL MURILLO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	21	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
60	--	--	CL GOYA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	21	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
61	--	--	CL VELÁZQUEZ	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	32	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
62	--	--	CL GRANADA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	558	344	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
63	--	--	CL MIRALRÍO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	670	557	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
64	--	--	CL VALDELAFUENTE	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	871	509	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
65	--	--	CL DE LOS ÁNGELES	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	1993	1430	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
68	--	--	9633306VK6793S0001EA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	282	560	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
69	--	--	9633336VK6793S0001IA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	267	348	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
70	--	--	CL ALAMEDA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	667	541	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
71	--	--	AV DEL PONTÓN DE MARINILLA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	49	123	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
72	--	--	9633305VK6793S0001JA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	43	190	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
73	--	--	9534003VK6793S0001MA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	489	368	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
74	--	--	9534002VK6793S0001FA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	167	128	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
75	--	--	95340Z9VK6793S0001UA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	1146	2065	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
76	--	--	CL ANCHA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	410	499	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
77	--	--	93350Z9VK6793S0001TA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	626	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
78	--	--	9536031VK6793N0001BE	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	5	70	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
79	--	--	AV ARROYO PANTUEÑA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	21	73	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
80	--	--	RONDA DE LOS HUEROS	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	864	831	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
81	--	--	95350Z9VK6793N0001SE	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	338	652	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
83	--	--	CL DE ALFONSO OJEDA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	199	73	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
84	--	--	93342Z9VK6793S0001IA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	197	S.U.	PARQUE 2 DE MAYO	20/09/13	10:30
85	--	--	CL DEL CRISTO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	399	184	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
86	--	--	CL DIEGO DE ALMAGRO	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	1	18	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
87	--	--	CL LOS BAÑOS	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	299	189	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
88	--	--	CL MADRID	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	642	491	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
91	--	--	CL ALCALÁ	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	375	218	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
92	--	--	CL CIUDAD REAL	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	473	259	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
93	--	--	CL ÁVILA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	1	14	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
94	--	--	CL PUENTE TÍO POTRILLA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	56	160	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
95	--	--	88340Z9VK6783N0001HX	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	3336	4828	S.U.	PARQUE	20/09/13	10:30
96	--	--	CL ATENAS	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	56	133	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
97	--	--	CL AMSTERDAM	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	112	405	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
98	--	--	84380Z9VK6783N0001XX	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	2582	4576	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
99	--	--	8438013VK6783N0001OX	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	355	655	S.U.	ZONA VERDE	20/09/13	10:30
100	--	--	CL LONDRES	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	2616	4053	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
101	--	--	CL DUBLÍN	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	2207	1649	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
102	--	--	CL BERLÍN	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	834	1632	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30
103	--	--	CL ROMA	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	378	627	S.U.	CALLE	20/09/13	10:30

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.



Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero “Peticiones de Servicio. Gestión de Servicios (PE Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)”, y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la Ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito, con la referencia LOPD, ante Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada esta, no se hubiera podido practicar.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 18 de julio de 2013.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(01/2.666/13)

